

CAMPAÑA SALVADORA

Ha sido siempre fundado motivo de alarma en la opinión el frecuente abuso con que los gobiernos han venido ejercitando la facultad que la Constitución concede de suspender las garantías constitucionales sólo en momentos muy extraordinarios.

Tan pronto como ocurría un conflicto de orden público ó se cometía un atentado anarquista, echaban mano de este recurso para reprimirlos y contenerlos, produciendo la consiguiente alarma y causando profundo malestar en el territorio donde se aplicaba medida tan extrema.

El mismo jefe del actual gobierno, con la salvedad de que si el gabinete lo creía medida indispensable para gobernar, no se opondría á la autorización para suspender las garantías, hizo constar su opinión contraria al empleo de tal recurso cuando el gabinete de Montero Ríos hizo uso de él en los sucesos precursores de la ley de jurisdicciones.

La frecuencia y la repetición del empleo de tan grave procedimiento levantaba un clamor unánime y general de protesta, puesto que pretextando remediar un estado de alarma producido por sucesos momentáneos que no requerían tales resortes de gobierno, se causaban verdaderas situaciones de inquietud y de sobresalto por la aplicación indefinida de la suspensión de las garantías constitucionales.

Otro tanto ha ocurrido con la llamada ley de jurisdicciones. Nacida en circunstancias críticas, tanto que se daba como prenda de paz en medio de agitaciones sordas que pudieran tal vez causar hondas conmociones en la vida pública de España, nació sin embargo muerta porque no llevaba la sanción del espíritu de la opinión y llegó á decirse en cierta circular á modo de interpretación auténtica acerca de su alcance casi que no se aplicaría.

La hostilidad con que fué acogida y las protestas que desde entonces acá se han formulado pidiendo su derogación, no necesitamos recordarlas por ser hechos recientes.

Pues bien, Maura, el olimpico Maura, en uno de sus rasgos de liberalismo sin duda, trata de crear una ley que facilita la suspensión de ciertas garantías constitucionales, agrava la de jurisdicciones y amordaza á la prensa.

Basta ver el art. 15 del proyecto, el 5.º y el 7.º respectivamente, para comprender la verdad de cuanto decimos.

Quien lea los mencionados artículos 5.º y 7.º comprenderá lo puesto en su lugar que está *El País* al presentar los dos siguientes casos de aplicación de dichos artículos, que si pueden parecer grotescos por las personas á que se refieren, con una identidad de fondo absoluta pueden dar motivo á fallos verdaderamente terribles para honrados ciudadanos que tengan la fatalidad de caer en las furecias de esa Junta inquisitorial de nueva planta.

Resultando probado que los Señores gobernadores de Barcelona han mantenido relaciones y tratos con anarquistas, de quienes se servían como agentes policíacos, facilitándoles fondos, con los que se ha fomentado la alarma y los atentados terroristas, causando ruinas y desgracias;

Considerando que sin existir méritos bas-

bunales, existen sospechas racionales de participación en los planes terroristas, venimos en hacer salir del reino á dichos gobernadores, etc.

Y aún pudiera darse el caso de un fallo da tribunal por el estilo:

Resultando que D. Antonio Maura en repetidas y recientes ocasiones ha dicho, y consta en documentos oficiales, que se propone realizar la «revolución desde arriba»;

Considerando que ese propósito envuelve una amenaza contra colectividades, clases sociales y corporaciones de causarles algún mal en sus derechos, puesto que la revolución, sea desde arriba, ó desde abajo, tiene que producir alguno de aquellos efectos...

Venimos en condenar á D. Antonio Maura á la pena de presidio correccional con arreglo al artículo 5.º...

Es fácil para el jefe del gobierno salir del paso diciendo que esto son clamores de la perra chica, tomando con desdén despectivo los toques de clarín de la prensa liberal para aprestarse á la lucha y argumentando que eso de la mordaza es exageración y pura fantasía, no obstante estar proclamando lo contrario patentemente la sola lectura del segundo párrafo del art. 7.º antes mencionado.

Pero ya es hora, diga lo que quiera el jefe del parti lo neo-conservador, de librar con denuelo la batalla si no hemos de rendir cobardemente los más preciados derechos de que goza hoy el hombre en los pueblos modernos, como son la libre emisión del pensamiento y de las ideas.

La prensa liberal ya se dispone á la pelea y cumplirá su deber, demostrando plenamente que la opinión democrática de España, cuyas palpitaciones recoge aquélla, rechaza ese engendro monstruoso y si el Presidente del Consejo desoyera las protestas pacíficas respondiendo á la oposición por los medios legales, con violencias, arrollándolo todo con la fuerza de las mayorías parlamentarias frente al grito unánime de las minorías democráticas, peor para él, porque habrá elaborado un hondo malestar que á la postre acabará con todo cuanto el mismo representa y personifica.

La fuerza de la opinión cuando se la comprime tiene más potencia expansiva que el vapor y que la pólvora y la explosión violenta de aquélla, arrasa y destruye cuanto se opone á sus naturales expansiones.

La Ley del Terrorismo

Para que nuestros lectores puedan formar juicio por sí mismos del alcance de la nueva ley, publicamos á continuación el art. 17 de la Constitución, el art. 5.º, 7.º y 9.º de la ley de 10 de Julio de 1894 y los 5.º, 7.º y 15 tal como quiere el gobierno que queden aprobados:

Artículo 17 de la Constitución

«Art. 17. Las garantías expresadas en los arts. 4.º, 6.º y 9.º y párrafos 1.º, 2.º y 3.º del 13 no podrán suspenderse en toda la monarquía ni en parte de ella sino temporalmente y por medio de una ley, cuando así lo exija la seguridad del Estado.

Las garantías á que se refieren las citas anteriores son las de no poder ser detenido ni preso sin mandamiento judicial ni entrar en el domicilio, ni registrar papeles ni objetos sino mediante mandamiento judicial; la emisión libre de las ideas y opiniones ya de palabra ó ya por escrito, reunirse y asociarse.»

Artículos de la ley del 1894

Art. 5.º El que amenazase con causar al-

gún mal de los previstos en el art. 1.º de esta Ley aunque la amenaza no sea condicional será castigado con la pena inferior en dos grados á la señalada en dicho artículo para el delito respectivo.

Art. 7.º La apología de los delitos ó de los delincuentes penados por esta ley, será castigada con presidio correccional.

Art. 9.º Corresponde al Tribunal del Jurado el conocimiento de las causas que se instruyan por cualquiera de los delitos á que se refiere esta ley.»

Los artículos reformados

«Art. 5.º La amenaza contra colectividades y clases sociales ó Corporaciones de causar algún mal que constituya delito en sus propiedades ó en sus derechos ó á las personas que las formen, será castigada con la pena de presidio correccional.»

Al art. 7.º se añadirán los siguientes párrafos:

«La publicación de noticias maliciosamente falsas, relativas á los delitos comprendidos en esta ley, que se cometan en el territorio y durante el tiempo que señalar el Gobierno, según el art. 15, ó á las personas inculpadas ó procesos incoados por tales delitos, será castigada con la pena de arresto mayor en su grado máximo á prisión correccional en su grado mínimo.»

«La publicación de noticias no oficiales, aunque carezcan del carácter marcado en el párrafo anterior, relativas á los delitos, personas y procesos á que se refiere dicho párrafo, será castigada con la pena de arresto mayor en sus grados mínimo y medio.»

Se añadirá un art. 15, redactado en la siguiente forma:

«Art. 15. En consideración á la frecuencia ó la inminencia de delitos comprendidos en esta ley, el Gobierno, por Real decreto acordado en Consejo de Ministros y del cual dará cuenta oportunamente á las Cortes, podrá poner en vigor, durante el tiempo y en el territorio que señale, las disposiciones excepcionales siguientes:

1.ª Una Junta formada en la respectiva provincia por el gobernador civil, por la autoridad militar que en ella ejerza el mando superior, por el presidente y el fiscal de la Audiencia territorial, ó faltando éste de la provincial, y por el alcalde de la capital, será facultada para:

I. Suprimir los periódicos y centros y cerrar los establecimientos y lugares de reunión en los cuales se concierten los planes terroristas ó se verifique su propaganda.

II. Fijar residencia obligatoria dentro del Reino y, caso necesario, hacer salir de él á las personas contra las cuales, sin haber méritos bastantes para someterlas á la acción de los Tribunales, existan sospechas racionales de participación en la propaganda ó en los planes terroristas.

La Junta llevará un libro de actas, en el que hará constar sus acuerdos.

Las medidas adoptadas en virtud de los dos preceptos anteriores se entenderán levantadas de hecho y de derecho tan pronto como deje de regir el Real decreto á que se refiere el párrafo 1.º de este artículo.

2.ª Si el obligado á abandonar el Reino, ó el sujeto á residencia dentro de él, por acuerdo de la mencionada Junta, quebrantare aquella providencia, serán castigados con la pena de relegación de tres á seis años, la cual será impuesta por los tribunales competentes tramitándose el proceso conforme á lo que esta ley dispone.»

IMPRESIONES DE LA SEMANA

De nuestro redactor corresponsal en Madrid

La cuestión del día. — El despertar de la opinión. — En vísperas de la lucha. — Canalejas y Cambó. — La interpelación sobre Instrucción pública. — La información del Congreso.

El tema de todas las conversaciones lo constituye hoy el mal llamado proyecto contra el terrorismo. Políticos, literatos, periodistas, cuanto

constituye la intelectualidad madrileña y cuantos aman las libertades conquistadas por otras generaciones se aprestan á la lucha para impedir que salga adelante ese inicuo atentado á los derechos de ciudadanía que Maura encubre con el título de ley contra el terrorismo.

Ha sido preciso que el gobierno conservador lleve á las Cortes ese engendro, fiel reflejo del odio maurista á cuanto significa libertad, para que el país se sacuda la modorra que le embargaba y desechase la apatía y la indiferencia con que venía mirando los avances de la reacción.

Si el movimiento de protesta iniciado no decae y se poden en práctica los medios de que dispone toda una nación para hacer ostensible su contrariedad, tendremos que agradecer al jefe del gobierno su colaboración para conseguir la concentración de todas las fuerzas liberales y democráticas dispersas.

El atropello que trata de conumar el señor Maura ha sido más elocuente y más eficaz para lograr la unión que todos los discursos y propósitos de los prohombres liberales que la recomendaban.

El jefe de los conservadores, tratando de poner el *Inri* á la libertad, le ha prestado un gran servicio, y si él hubiera sospechado siquiera que el proyecto que llevó al Senado iba á provocar un movimiento de protesta como el que ha iniciado la Prensa, seguramente hubiera desistido de su loco propósito.

Pero el Sr. Maura creyendo sin duda que al llevarlo al Congreso no ocurriría nada y la oposición quedaría reducida á unos cuantos discursos más ó menos violentos, después de los cuales conseguiría la aprobación de ese inicuo atentado, se decidió á consumarlo sin tener presente que la Prensa que tanto odia, y la opinión liberal que desprecia, se levantarán indignadas para oponerse rotunda y tenazmente á que eso pueda ser ley.

Nos encontramos en unos instantes críticos en los cuales es forzoso demostrar que no nos dejaremos arrollar por la reacción. La batalla está empeñada y de sus resultados depende la victoria de los elementos liberales.

Si ese proyecto se aprueba, si esa ley llega á regir, no habrá que pensar más en las conquistas de nuevas libertades, sino en conformarnos con que no nos arrebaten lo poco que nos dejen y no nos conduzcan á la política de despotismo á que quiere llevarnos el Sr. Maura.

No se aprobará pese á quien pese y si para impedirlo es forzoso recurrir al poder moderador á él iremos en manifestación pacífica pidiéndole que no nos arrebaten los derechos que nos concede la Constitución, ley fundamental de todas las garantías del ciudadano.

La información extraparlamentaria está dando sus frutos. A ella acuden todos los elementos liberales para condenar con frase dura el intento de Maura.

De todas las capitales y poblaciones importantes de España se reciben pliegos con millares de firmas protestando contra el proyecto, y por si todo esto no bastara para demostrar el deplorable efecto que en el país ha producido la lectura de los artículos que lo forman, los liberales, republicanos, demócratas y muchos conservadores se han adherido á la protesta y han formado un bloque que combatirá á sangre y fuego el intento del gobierno.

A estas fechas el Sr. Maura se halla profundamente contrariado por no encontrar una solución que evite el conflicto con que se ve amenazado el gobierno. El asunto tiene difícil arreglo, por que si no se discute en el Congreso queda Maura derrotado y tendrá que abandonar el poder; si se discute y admite emiendas que alteren la esencia del proyecto, los senadores de la mayoría le acusarán de haberles obligado á votar una ley anticonstitucional y arbitraria y de todas suertes quedará muy mal parada la autoridad y el prestigio del Caudillo de la reacción.

En realidad, el odioso proyecto ha creado al gobierno una situación harto difícil que vendrá á dar al traste con la soberanía maurista.

Por otra parte, los catalanes, se aprestan á otorgar el premio que ha conquistado la solidaridad con su política desgraciada.

Los últimos telegramas que se reciben de

la ciudad condal dan cuenta del malestar que allí reina por la cooperación de los solidarios de la derecha prestan al gobierno en toda su labor de lamentabilísimo retroceso, y por el silencio con que la izquierda solidaria acoge éste y otros asuntos.

Cambó es un ministerial de los más incondicionales á Maura como ya le demostró el ilustre Canalejas en la enérgica réplica con que contestó al discurso del hábil solidario.

La hermosa oración del jefe de los demócratas se imponía para cortar los vuelos al *factotum* de la solidaridad.

La osadía inconcebible del peligroso catalán, tratando de dar lecciones de democracia á quien por su historia, por sus actos y por su constante labor, puede figurar á la cabeza de los políticos más avanzados tuvo el merecido correctivo.

Canalejas desligado de toda consideración y cortesía arremetió contra Cambó en medio del general asentimiento de la Cámara y quitó el antifaz con que se ha presentado al país el reaccionario más peligroso de cuantos componen la derecha solidaria.

Discursos como el pronunciado por el elocuente Canalejas se debían escuchar todos los días en el Parlamento para que la gente conociese á fondo á los que en él tratan de mangonear.

Hoy continuará la interpelación sobre Instrucción Pública. El diputado solidario señor Vallés y Ribot, continuará esta tarde el discurso que comenzó el jueves último.

La interpelación explanada por el jefe de los demócratas ha adquirido la importancia de los grandes debates, y seguramente harán uso de la palabra los oradores más notables aludidos en los discursos ya pronunciados.

Esta noche continuará en el Congreso la información pública en contra del proyecto contra el terrorismo.

Se asegura que el sábio catedrático de la Universidad de Salamanca D. Miguel de Unamuno piensa acudir á la información.

Los ánimos se hallan muy excitados y no tendrá nada de extraño que surgiesen incidentes que pongan en graves apuros al señor Maura y á sus ministros.

Si la opinión no desmaya, se puede decir que ha comenzado un periodo de lucha grande entre liberales y reaccionarios, y si la locura de estos llega á tal extremo que se decidan á llevar al Congreso el proyecto, confiando en la fuerza de la mayoría, entonces, como dijo el Sr. Barcia en su discurso ante la comisión que ha de emitir dictamen, vá á ser necesario pensar en suprimir los parlamentos que elaboran leyes de esta naturaleza.

Antonio López del Oro.

Madrid 18 Mayo 1908.

La Diputación provincial

Tres sesiones ha celebrado en el actual periodo semestral. De la primera dimos cuenta en el número anterior. Tócanos ahora poner al corriente á nuestros lectores de los asuntos más salientes tratados en las dos últimas.

Por lo que afecta á la Beneficencia provincial, el Delegado de los Establecimientos de Cáceres, Sr. Belmonte, reelegido este año en la primera sesión, hizo presente los frutos obtenidos con las reformas introducidas por el nuevo Reglamento, entre los que se destacaba muy especialmente la disminución que ha experimentado la mortalidad de los niños que se encuentran en lactancia externa. Y defendió después tres proposiciones, que fueron aprobadas por unanimidad, para que se interese del Presidente de la Audiencia que dicte las órdenes oportunas para que el Médico del Correccional visite á los presos que se encuentren enfermos en el Hospital; para que se ruegue igualmente á aquél que encarcela á los Jueces de 1.ª instancia el pronto despacho de los expedientes judiciales para la reclusión definitiva de dementes, y á fin de que el Inspector de expositos gire á la mayor brevedad su visita. La Diputación escuchó con singular complacencia al Sr. Belmonte, viendo que desde que se hizo cargo de la Delegación de estos Establecimientos Benéficos no ha cesado un instante de preocuparse de los desvalidos, procurando al propio tiempo las mayores economías posibles.

Con motivo de un aplauso tributado por el Sr. Breña al Presidente, por la cifra que la recaudación había alcanzado y la forma de llevarla á cabo, dió éste cuenta de haber ingresado en Depositaria 70.000 pesetas más de la cifra á que el Contingente provincial se eleva; exceso recaudado de los atrasos que los pueblos tenían. A propuesta del señor Grande se acordó elevar al Ministro de Instrucción Pública una instancia para que al repartirse las 90.000 pesetas consignadas en el presupuesto general del Estado para subvención de las Escuelas de Artes y Oficios,

se tenga en cuenta la creada en Cáceres por la Diputación provincial. Por iniciativa del mismo se acordó dirigir una moción al Ministro de la Guerra para que envíe guarnición á Cáceres. Dió el Presidente, por último, cuenta de gestiones realizadas para saber la cantidad que el Estado adeuda á la Diputación y, después de larga controversia en que intervinieron varios señores Diputados, se convino en encomendar á los representantes en Cortes de la Provincia la gestión de asunto de tan capital importancia para la misma.

Especialísimo interés han dedicado durante las pasadas sesiones semestrales los padres de la Provincia al fomento de los intereses materiales de ella. Estos asuntos, particularmente el referente á los ferrocarriles secundarios y estratégicos, han sido los que han hecho venir á las sesiones á mayor número de Diputados. Estando incompleta la Comisión permanente de Fomento, encargada de dictaminar las proposiciones que acerca de esta materia se presentasen, fueron designados para constituirlos los Sras. Herreros, Sánchez Breña, Belmonte, Payno, Pascual de Sande, Ibarrola y Pardavé.

El Sr. Sánchez Breña, al designarle la Diputación, á propuesta del Sr. Reina y en unión de sus compañeros del distrito de Plasencia, para la recepción de los trozos terminados de los caminos vecinales de Jarandilla, Jaraíz y Malpartida de Plasencia, manifestó que aceptaba gustosísimo el encargo, y pidió al Presidente que, en vista del buen estado económico de la Corporación, ingresara en Hacienda la cantidad posible de las 50.000 pesetas consignadas en presupuesto para construir caminos, á reserva de la liquidación que, una vez recibidos los antes indicados, se hiciera con arreglo á contrato, de lo que correspondía abonar á la Diputación provincial por el 50 por 100 con que tiene subvencionadas dichas obras. Y le encareció también que hiciera el ingreso á la mayor brevedad para que al llegar el 30 de Junio esté la provincia de Cáceres en condiciones de que se le asigne la mayor cantidad posible de los créditos de otras provincias que se anulen en mencionada fecha por no haber cumplido sus Diputaciones los compromisos contraídos. El Presidente contestó que atenderá las indicaciones del Sr. Breña, haciendo el ingreso de la mayor cantidad que le sea dable con la oportunidad debida.

Tres han sido las proposiciones defendidas por el Sr. Sánchez Breña y aceptadas por la Diputación respecto á ferrocarriles secundarios y estratégicos.

En virtud de la primera, la Diputación provincial de Cáceres garantizará un uno por ciento de interés anual al capital de los ferrocarriles secundarios y estratégicos en la forma que expresa la proposición insertada literalmente en otro lugar de este número.

Al apoyarla el Sr. Breña hizo ver la necesidad de que la Diputación, cumpliendo el deber que su ley orgánica le impone de favorecer el desarrollo de los intereses materiales de la Provincia, prestase su eficaz concurso á la construcción de los ferrocarriles secundarios y estratégicos, por ser las vías de comunicación elemento indispensable para la prosperidad de todas las fuentes de riqueza.

Defendió la forma de subvencionar á las líneas que en la proposición se establece, considerándola la más adecuada para que los capitalistas acudan á las subastas, por asegurarse un 6 por 100 de interés anual, y la que ofrece más garantías de que el dinero de la Corporación ha de gastarse con utilidad positiva é inmediata.

Añadió, que dadas las facultades que á la Diputación provincial se reservan en la proposición y las reglas que se establecen para liquidar los rendimientos anuales de las líneas resultan completamente garantidos los intereses de la Provincia y á salvo de las habilitaciones de algún concesionario poco escrupuloso.

Y demostró, por último, que la subvención propuesta no comprometería nunca la vida económica de la Diputación; porque en cualquier momento que ésta no pudiese aumentar la cantidad que por dicho concepto estuviese abonando, le bastaría dejar en suspenso los acuerdos, poniéndolo en conocimiento del Ministro de Fomento, para que en las nuevas subastas que se celebrasen ya no apareciese comprometida á subvencionar las líneas que fuesen objeto de ellas y sólo seguiría pagando á las que hasta entonces lo hubiera venido haciendo.

Por la segunda proposición sostenida por el Sr. Breña solicitará la Diputación del Ministro de Fomento que incluya en el plan de ferrocarriles secundarios subvencionados por el Estado con el 5 por 100 de interés del capital, las líneas siguientes: 1.ª De Jarandilla á Orpesa, por Candeleda. 2.ª De Plasencia-Ciudad á Tornavacas ó Barco de Avila. 3.ª De Plasencia-Ciudad-Hoyos ó Perales, por Galisteo y Montehermoso. Estas líneas quedan también subvencionadas por la Diputación con el 1 por 100 de interés del capital,

y por lo tanto, el que en su construcción se emplee tendrá garantido un 6 por 100.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por el Alcalde de Madrigal y otros pueblos de la Vera, inspirada en análogo sentido por lo que se refiere á la línea de Jarandilla á Orpesa, por Candeleda.

Y por la tercera proposición apoyada por el Sr. Sánchez Breña, pedirá el Presidente al Ministro de Fomento, que anuncie el concurso para la presentación de proyectos del ferrocarril estratégico de Jarandilla á Plasencia.

Firmada por D. Victoriano Pascual de Sande y otros se leyó una propuesta, que insertamos en otro lugar, pidiendo que la Diputación subvencione con 75 pesetas por kilómetro los gastos que originen los estudios de las líneas de vía estrecha que afecten á esta Provincia. Pasó para dictamen á la Comisión de Fomento.

El Sr. Payno defendió una moción solicitando nuevas líneas para su distrito y se acordó que pasase á la Comisión de Fomento la propuesta; no habiendo sido dictaminada al terminarse las sesiones.

Ante la inminencia de que la langosta arrasase por completo los campos de Mirabel y otros de la Provincia, se acordó telegrafiar al Ministro de Fomento para que envíe sin pérdida de instante la cantidad que le ha sido asignada para la extinción de dicha plaga.

El Sr. Sánchez Breña pidió que la Diputación acordase dirigirse al Ministro de la Gobernación en súplica de que ordene el establecimiento en Jarandilla de una estación telegráfica, alegando que las principales razones que justifican su ruego, son el aislamiento en que se encuentran los pueblos de la Vera y el ser Jarandilla la única cabeza de partido judicial de la provincia de Cáceres que no tiene telégrafo. Tomada en consideración y acordada la urgencia de dicha propuesta, se aprobó por unanimidad.

Y á las ocho y media de la noche del miércoles último, se levantó la sesión, terminándose con ella las del actual periodo semestral.

Proposiciones sobre ferrocarriles

«Los Diputados que suscriben, tienen el honor de proponer á la Excm. Diputación, se sirva acordar incluir en los próximos presupuestos la cantidad de setenta y cinco pesetas por kilómetro para subvenir á los gastos que originen dentro de la provincia los estudios de todos los ferrocarriles estratégicos y secundarios concedidas á la misma por la Ley de 26 de Marzo último.

Dejando á la consideración de la Comisión de Fomento la forma en que se han de realizar los estudios y aplicar la subvención.

Palacio Provincial 1.º de Mayo de 1908.—Victoriano P. de Sande.—Manuel Elias.—Agapito Monforte.»

«Los diputados que suscriben, tienen el honor de proponer á la Diputación que adopte los siguientes acuerdos:

La Diputación provincial de Cáceres se compromete á garantizar un 1 por 100 de interés anual, además del 5 de que el Estado responde, del capital correspondiente á la construcción, con arreglo al proyecto aprobado por el Gobierno como base de la concesión y durante todo el tiempo que resulte de la subasta, á todas las líneas de ferrocarriles secundarios ó estratégicos comprendidos en los planes aprobados por la ley de 26 de Marzo último, en la parte de trazado de cada uno que resulte construido dentro del territorio de esta provincia.

La Diputación otorgará dicha subvención en los mismos términos que el Estado concede la del 5 por 100, con arreglo á las disposiciones de la mencionada ley y su reglamento.

En su consecuencia, la Corporación provincial se reserva el derecho de inspeccionar la recaudación de los productos brutos de las líneas y de comprobar sus resultados.

Cuando durante tres años seguidos el producto líquido de la explotación excediese del 7 por 100, el concesionario reintegrará á la Diputación el importe de las cantidades recibidas en garantía del interés del 1 por 100, en la misma forma establecida para el reintegro al Estado del 5 por 100 de que éste responde.

Tendrá derecho la Diputación á nombrar un delegado que intervenga en la dirección y explotación de las líneas que después de quince años de empezada su explotación necesiten todavía que la Corporación satisfaga en todo ó parte el interés ofrecido. Cesará dicho delegado tan luego como las líneas produzcan, cuando menos, durante tres años, un 6 por 100.

La liquidación de las cantidades que la Diputación deba abonar á los concesionarios

ó que éstos tengan que devolver á la Corporación por vía de reintegro, como consecuencia de los resultados de la explotación de cada año, se practicará por la Contaduría de fondos provinciales, con audiencia del concesionario, durante el mes de Enero inmediato, teniendo en cuenta las observaciones de aquél y los datos relativos á los productos brutos de la anualidad anterior, que deberán obrar en poder de la Contaduría, como resultado de la inspección verificada por el personal nombrado al efecto por la Diputación.

La Contaduría expedirá, bajo su responsabilidad, un certificado de los resultados de la liquidación y le remitirá á la Comisión provincial para su examen y aprobación, si procede.

La Comisión examinará dicha certificación en la primera quincena del mes de Febrero, y si la aprobare la comunicará á la Presidencia para que el ordenador de pagos expida el oportuno libramiento, en los dos meses siguientes, si la Diputación tuviese que abonar alguna cantidad al concesionario; y si este tuviera que hacer algún reintegro á la Corporación, lo pondrá el presidente en su conocimiento para que haga el ingreso en las arcas provinciales, durante dicho plazo.

Para hacer la liquidación de los ingresos líquidos de las líneas que no tengan su recorrido total dentro de la provincia de Cáceres, se dividirá el ingreso total por el número de kilómetros que tenga la línea, y la cantidad que resulte se multiplicará por el número de kilómetros que correspondan al territorio de dicha provincia.

El artículo 21 del reglamento para la ejecución de la ley de 26 de Marzo último, tendrá exacta aplicación respecto al delegado que la Diputación pudiera nombrar.

La Diputación de Cáceres se compromete igualmente á subvencionar con el mismo interés y en iguales términos á los que quedan expuestos, á cuantas líneas de vía estrecha, que tengan su recorrido, total ó parcialmente, dentro de esta provincia, se incluyan en lo sucesivo en el plan de ferrocarriles secundarios ó estratégicos subvencionados por el Estado con el 5 por 100 de interés del capital correspondiente á la construcción.

Cuando la Diputación provincial, teniendo en cuenta sus recursos, no pueda aumentar la cantidad que se encuentre abonando como subvención á las líneas construídas, más el 1 por 100 del interés del capital de las que estén subastadas y pendientes de construcción ó explotación, podrá suspender los efectos de estos acuerdos hasta que lo juzgue oportuno, poniéndolo en conocimiento del ministro de Fomento para que lo tenga en cuenta en las subastas sucesivas.

De estos acuerdos se facilitará certificación á los Ayuntamientos interesados en las líneas subvencionadas que se intenten construir, ó á los diputados provinciales de los respectivos distritos, mientras la Corporación no haya acordado la suspensión de sus efectos, en uso de la facultad que para ello se reserva, á fin de que puedan acompañarla al expediente administrativo que se forme para la celebración de la subasta y tengan en cuenta los que aspiren á ser concesionarios la subvención que la Diputación se compromete á otorgar.

Palacio provincial de Cáceres 12 de Mayo de 1908.—Alejandro Sánchez Breña.—Juan Agustín González.—Agapito Monforte.»

Nuestro estimado colega *El Norte* dice á propósito de esta última proposición lo siguiente:

«Presentó en la del día 12 la proposición que á continuación transcribimos íntegramente, para evitar que las mutilaciones ó comentarios que de ella pudiéramos hacer, torcieran su sentido, dando lugar á que no se pareciera siquiera á lo propuesto y defendido por el Sr. Sánchez Breña, como ocurre con la reseña que *El Noticiero* de esta ciudad hace de dicha sesión y de la del siguiente día, por lo que respecta á la intervención que en ellas tuvo el joven diputado demócrata, atribuyéndole cosas que no dijo y poniendo en sus labios una serie de desatinos.»

UNA BODA

El viernes á las nueve de la noche, contrajeron matrimonio en la casa del docto catedrático y acaudalado propietario D. Ladislao Martín García, la distinguida señorita Mercedes Martín Fernández Pedrilla, hija de dicho señor, con el joven é ilustrado abogado de este Colegio D. Manuel Calle Zarzo.

Desposó á los novios el párroco de San Mateo D. Francisco Polo, siendo padrinos D. Eduardo Calle Bustamante, padre del novio y D.ª Florencia Martín Fernández Pedrilla, hermana de la novia y testigos don Manuel Pérez Aloe y D. Angel Méndez.

La boda se celebró sin interrupción.

asistencia solo de los más íntimos de ambas familias, á los cuales obsequió el Sr. Martín García con una magnífica cena.

Los regalos que el novio ha hecho á su prometida y ya su esposa, han sido valiosísimos y de mucho gusto, habiendo llamado la atención los ricos muebles que adquiridos por aquél, se exhibieron estos días en el almacén del Sr. Piñuelas donde se han construido, especialmente el recibimiento, comedor y despacho estilo inglés moderno, así como el gabinete y dormitorio estilo imperio, encargo de la novia.

Los nuevos esposos pasarán unos días en la dehesa «Campillo» saboreando las mieles de sus amores que deseamos no se les agoten nunca.



Ha fallecido en Plasencia, esta madrugada, el joven D. Teodoro de la Calle. Sus buenas cualidades le habían granjeado el aprecio de cuantas personas le conocían.

Era el finado hijo único de nuestro muy querido amigo el ex Presidente de esta Diputación D. Eustasio de la Calle y Flores, el cual pasa en estos momentos por una de las más hondas amarguras que en la vida experimentan los hombres.

EL BLOQUE toma gran parte en el dolor que embargará en estos momentos el ánimo de nuestro mencionado amigo y le desea la resignación y valor suficientes para soportar tan rudo golpe.



El certámen pedagógico

Los trabajos premiados por el Jurado, compuesto por los Sres. Castillo, Gaite, Atencia, Rodríguez y Cuello, son los siguientes:

Tema 1.º El número 20 con el lema *La educación es la vida*; accésit, número 38, lema *Huc opus hic labor est*.

Tema 2.º El número 46 con el lema *La inteligencia que camina siempre en busca, etcétera*, etc.

Tema 3.º Declarado desierto.

Tema 4.º El número 32. Lema *El bien es la aspiración natural y co-estante de la voluntad*; accésit, número 41, *Querer es poder*.

Tema 5.º El número 35, *Laisser faire*.

Tema 6.º El número 12, *La santé est la vie*; accésit, *La vida es una lucha*, etc.

Tema 7.º El número 24, *Niños y pájaros*.

Tema 8.º El número 50, *Hay un apostolado de la prensa*, etc.

Tema 9.º El número 55. Lema *Ruiz Hernández*; accésit, número 8, *La educación de los niños mentalmente anormales*, etc.

Tema 10. El número 29. *La enseñanza gradual sólo tiene ventrijas*, etc., accésit, número 36, *Viva Extremadura*.

Tema 11. El número 23. *Suillum et terribile nomen ejus*; accésit, número 2, *La sabiduría es el más rico tesoro*.

Tema 12. Desierto para el premio; accésit, número 61, *La higiene del cuerpo y del pensamiento* y número 57, *Socorre al desgraciado y evita el criminal*.

Tema 13. El número 60. Lema, *Del joven la vocación hulle y guía el preceptor*.

En el acto de reparto de premios se abrieron los sobres que contienen los nombres de los autores agraciados, á quienes damos nuestro parabién.

NOTICIAS

El ilustre General D. José López Domínguez ha sido agraciado con el Toisón de oro y el ex Ministro de Estado D. Pío Gullón con la gran cruz de Carlos III.

Las altas recompensas que se han concedido á los dos personajes demócratas son una prueba más de sus grandes méritos y de los extraordinarios servicios prestados á la Nación y al Trono.

Después de asistir á la boda de D. Manuel Calle, salió para Trujillo nuestro querido amigo el ex Diputado por aquel Distrito don Manuel Pérez Aloe.

Por unanimidad ha sido nombrado por la Diputación Jefe de la Sección de Cuentas de este Gobierno civil, el Contador de fondos municipales de Trujillo, D. Pablo Fernández Caballero.

Felicitemos muy cordialmente á nuestro buen amigo por este nombramiento.

El inspector de la Compañía de Seguros La New-York, nuestro querido amigo don Juan Pérez Humanes, ha regresado de su última excursión por varias provincias.

La Junta directiva del Centro Agrícola-Mercantil acordó en la sesión últimamente celebrada, proceder á la subasta de los muebles dados de baja para el servicio del Casino, en cuya virtud se celebrará aquélla el domingo 7 de Junio próximo, en la forma que previene el Reglamento. También acordó vender las barajas usadas á precios sumamente económicos y cuyo tipo para cada clase se tiene de manifiesto en el Casino.

Ayer empezaron en la Audiencia los exámenes de Procuradores.

Nuestro querido amigo D. Manuel Díez Pavón, Secretario del Juzgado y del Ayuntamiento de Salvatierra, ha sido declarado apto en los exámenes de Procuradores que

han tenido lugar en esta Audiencia el lunes pasado.

A los aplausos que merecen su pericia y conocimiento en la materia, unimos nuestra sencillez y cordial enhorabuena por la brillantez del examen que ha verificado.

Han sido nombrados maestros por concurso único D. José Moreno Gonzalo, para la auxiliaría de Zorita; D. Vicente José Candanedo, para Robledollano, y D.ª Vicenta Hernández, para Rivera Oveja, y en concurso de traslado D. Cipriano Ingelena, de Valdefuentes, en propiedad, y D.ª Antonia de Llancho, auxiliar de las escuelas públicas de Cáceres.

Se curan radicalmente los sabañones, callos, ojos de gallo y dureza de los pies con el BALSAMO ORIENTAL rey de los callicidas. Probad y os convenceréis. Se vende en las principales peluquerías, perfumerías, droguerías y zapaterías.

Ha regresado de su viaje á Madrid el reputado cirujano D. Leocadio Durán Cantos.

El Ayuntamiento ha concedido á D. Serafín Rodas establecer en la plaza un kiosco para la venta de periódicos.

El Conserje de los Colegios de Abogados y Procuradores D. Bias Rufino Amieva, ha sido declarado apto para ejercer el cargo de Secretario de Juzgados municipales. Reciba nuestra sincera enhorabuena.

El Sábado debutó la Compañía que dirige el primer actor D. Manuel Balmaña en el Teatro de Variedades, con la comedia del aplaudido Vital Aza, titulado «El matrimonio interino».

El día 16 del corriente ha fallecido á los 68 años de edad, el competente oficial delineante de la Sección de Obras públicas de esta Diputación, D. Francisco Pico Merino.

A su viuda D.ª Juana Villarreal, demás familia y especialmente á su hijo D. Lorenzo, nuestro querido amigo, manifestamos la expresión sincera del dolor que nos embarga y que al suyo unimos, deseándoles la necesaria resignación que tan sensibles pérdidas exigen.

CÍRCULO DE LA CONCORDIA de Cáceres

Véndese en quinientas pesetas buena mesa de billar.

Barajas muy buen uso á veinticinco céntimos una.

La gran obra de nuestros tiempos

Es la de que vamos á ocuparnos, como que su cometido se relaciona íntimamente con el ideal del siglo, el fomento y desarrollo de la industria y del comercio, estas dos ramas de la actividad humana que hacen prósperos y grandes á los pueblos en los modernos tiempos.

De ahí la importancia que merece justamente cuanto contribuye á conseguirlo y siendo uno de los medios más eficaces el fomento de las relaciones comerciales, el conocimiento de productores y consumidores que precede á todo tratado, es indispensable un intermediario que presente unos á otros; de donde el fin y utilidad de los anuarios, la gran obra de nuestros tiempos.

En España tenemos el acreditadísimo ANUARIO RIERA (general y exclusivo de España); uno de los mejores del mundo, así por el número y exactitud de los datos que publica (más de un millón y medio), como por su presentación, baratura y gran circulación. Explicar lo que es el ANUARIO RIERA sería tarea prolija, como lo fuera discutir sobre lo que conviene particularmente á cada uno de diez y siete millones de españoles, pues á todos interesa el RIERA en poco ó mucho y baste decir que aprovecha á todos consularlo, porque en el no sólo se encuentran registrados, siempre por un orden alfabético riguroso y con una claridad admirable en la distribución e impresión, todas las poblaciones de España por insignificantes que sean, sus producciones, ferias, vías de comunicaciones, comerciantes, industriales, profesionales, sociedades, espectáculos públicos, etc., etc., de cada localidad, si que también el elemento oficial en sus tres órdenes civil, militar y eclesiástico é ininidad de noticias interesantes de verdad y útiles á cual más, con la circunstancia de que la casa editora ofrece enseñar, á quien guste verlos, la procedencia de las señas que publica anualmente en el ANUARIO, lo cual habla muy alto en favor de su seriedad, pues prueba que se revisan escrupulosamente para cada edición y por lo tanto puede confiarse en el RIERA.

Otra de sus apreciables condiciones, es que tiene establecida en sus oficinas una sección especial extranjera para servir á los anunciantes y suscriptores de la gran obra, señas, comerciales de cualquier país de Europa y América, á cuyo efecto en cada ejemplar del ANUARIO hay unos cupones que utilizando el cliente los que le corresponden puede pedir las señas que necesite. Es una ventaja que no ofrece ningún otro ANUARIO.

La edición de este año, esmeradamente impresa y encuadrada con el buen gusto de siempre, trae un buen aumento de páginas de texto, sin que por ello haya subido el precio de 23 pesetas, la casa editora, á la que dedicamos palabras por su constancia, patriotismo y competencia que emplea en la inmensa labor anual que representa esta obra, hecha á conciencia, place-mos que hacemos extensivos á su digno representante en Cáceres D. Francisco Cruz Quirós, San Antón, n.º 22, á cuyo cuidado y celo ha corrido la revisión de los datos de esta capital para la presente edición y terminamos recordando, como la mejor recomendación del libro, una frase que se ha hecho popular, **Consultado el Anuario Riera se realizan buenos negocios**, y no pocos saben prácticamente la certeza de ella.

CÁCERES: 1908.

Tip. de los sucesores de Alvarez.

Portal Llano, 39.

ANUNCIOS RECOMENDADOS

CAFÉ SANTA CATALINA, DE FELIPE MONTALBÁN

ALFONSO XIII, 2, Y PANERAS BAJA, 1

Exquisitos cafés **Moka, Puerto-Rico** y **Caracolillo**, tostados diariamente, á **6 pesetas kilo**.

Vinos y licores de las mejores marcas.—Servicio á domicilio.

Agente Corredor de Comercio. Eladio Rodas Herrero. Compra y venta de valores y toda clase de operaciones de banca. Grajas, 15, 2.º—Cáceres.

Comestibles y ultramarinos de todas clases de José Polo Domínguez. **La Económica.** Solana, 13.—Cáceres.

Géneros del reino y extranjeros Tejidos, quincalla y paquetería. **Francisco Marchena.** Plaza de la Constitución, 49.—Cáceres.

Sastrería inglesa de I. P. Biabrá. Altas novedades de la presente estación.—35, Plaza Mayor, 35.—Cáceres.

Bisutería, géneros de punto y novedades. **La Columna.** Antonio Constantino. Plaza Mayor, 47.—Cáceres.

Clases Pasivas, negocios militares y cobro de alcances de Ultramar. Dirigirse al Capitán retirado D. Jerónimo Pacheco. Concepción, 1.—Cáceres.

Marmolista. Gran taller de Valentín Andrada. Se encarga de toda clase de trabajos. San Pedro, número 4.—Cáceres.

Sociedad Artístico-Fotográfica. Se hacen toda clase de trabajos á precios económicos. I Perate. Puerta de Mérida, 2.—Cáceres.

Corcho y tapones. Gran fábrica de Alberto Prats. Cáceres.—Ronda de la Estación y Barcarrota.

DISPONIBLE

Maderas, yesos y cementos. Grandes almacenes. Santa Gertrudis, 1 y Estación férrea.—Cáceres.—Fernández y Martínez.

Sombreros y gorras de todas clases. Últimas novedades. Precios económicos. Hijo de Eustasio Gómez. Alfonso XIII, número 20.—Cáceres.

Confitería. La Flor Madrileña de Angel Pollo. Pasteles, licores, pastas, dulces y objetos para regalos. Alfonso XIII, n.º 24.—Cáceres.

Centro Escolar Extremeño. Antiguo Colegio de San Jorge. 1.ª y 2.ª Enseñanza. Internos y externos. Director, **Don Juan Rubio.** Caldereros, 4.—Cáceres.

Muebles. Gran almacén de Alejandro Piñuelas.—Fabrica en Hervás.—Calle del General Ezponda, 3.—Cáceres.

Ultramarinos.—La Lonja, de Honorio Jiménez. La mejor surtida. Servicio á domicilio. San Pedro, 13.—Cáceres.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

"LA CATALANA"
Sociedad de Seguros contra Incendios
FUNDADA EN 1865
Representante en Extremadura:
DON JUAN PÉREZ
Concepción, 27.—CACERES

"LA NEW-YORK"
Sociedad Mutua de Seguros de Vida
FUNDADA EN 1845

HIERROS, ACEROS,
chapas y viguería de hierro, todas clases de cerrajería, adornos de balconajes, hinodoros, herramientas, básculas, batería de cocina, pesas y romanas del nuevo sistema y todo lo concerniente a este ramo

GABINO DÍEZ HUERTA

Gran surtido en Coloniales y Ultramarinos,
chocolates, cafés, thes, tapiocas y especias, conservas de pescados, legumbres y frutas, azúcar, arroz, garbanzos, habichuelas, pastas para sopa, bacalao, galletas, vinos generosos y licores de todas clases
Cortes, núm. 40, esquina á Alfonso XIII.—Cáceres

Almacenes de Frutos Coloniales
MADERAS Y YESOS
Esteras, Persianas, Espartería, Corde-
lería y Enjalmería
José Candela Magro
33, San Juan, 33

Sucesores de Alvarez

En este Establecimiento se hacen con esmero y prontitud toda clase de trabajos relacionados con el Arte de Imprimir á una ó varias tintas; todo muy barato

39, Portal Llano, 39, CACERES

I. GIRAUD
DENTISTA
Paneras, 2—CACERES
GRAN CAFÉ
VIENA
ALFONSO XIII, 16
CACERES

La Unión y El Fénix Español



COMPañÍA DE SEGUROS REUNIDOS
Domiciliada en Madrid, calle de Olózaga, núm. 1
(Paseo de Recoletos)

Capital social efectivo	Rvón.	48.000.000
Primas y reservas	Rvón.	209.556.949
Siniestros pagados desde su fundación	Rvón.	424.827.477
Siniestros pagados por incendios (sólo en España) en 1904	Rvón.	10.620.679

Más que reunidas todas las demás Compañías que operan en España

FÁBRICA DE GASEOSAS
Y
AGUA DE SELTZ
MOVIDA POR ELECTRICIDAD
DE
Francisco Cruz Quirós
ÚNICO DEPOSITARIO DE LA CERVEZA
MAHOU
EN EXTREMADURA Y PORTUGAL
la preferida por el público inteligente
SAN ANTÓN, 22
CACERES

42 años de existencia

Seguros contra Incendios
Seguros sobre la Vida
Seguros de cosechas

SUBDIRECCIÓN EN EXTREMADURA:
Don Claudio González Alvarez,
Agente del Banco Hipotecario de España en esta provincia
Oficinas: calle de Grajas, 15, pral.
Cáceres

EL BLOQUE
PERIÓDICO DEMÓCRATA
SE PUBLICA LOS MARTES

Los trabajos que se nos envíen deberán estar firmados.—No se devuelven los originales y los que se publiquen se entenderá bajo la responsabilidad de sus autores.

Suscripción: DOS pesetas trimestre.—Anuncios: precios convencionales.—Los pagos serán adelantados.—La correspondencia al Administrador, General Margallo, 64

CÁCERES

*** VALENTÍN ZUBIAGA ***

Hierros, aceros, chapas, viguería de hierro, adornos fundidos para balcones y coloniales. Gran surtido en cerrajería, herraje, clavos, puntas, batería de cocina y todo lo concerniente á este ramo.
20, Plazuela de San Juan, 20, Cáceres

PAPEL DE FUMAR CLASE ESPECIAL
MARCAS:
ZAIDA, EL BARQUILLERO Y ABANICO
El preferido por los fumadores. Pedido en todas partes.

RELOJERÍA MADRILEÑA
de
FERNANDO CEZÓN
San Juan, 20.—CACERES



Relojes EXTRAPLANOS, oro 18 quilates, de las marcas Omega, Longines y otras acreditadas, desde 125 pesetas.
Para señora, oro 18 quilates, cajas con esmaltes finos, desde 75 pesetas.
Preciosos relojes EXTRAPLANOS de plata y acero, con incrustaciones de oro, (última novedad), máquinas finas, garantizados por tres años, desde 50 pesetas.
Relojes EXTRAPLANOS de plata, acero y níquel sin incrustaciones, desde 17'50 pesetas
Relojes de níquel fino y acero de gran seguridad, propios para empleados del ferrocarril mineros y trabajadores, marca «El Castillo», de 15, 20 y 30 pesetas.
Estos relojes se garantizan por dos años y se cambian los que no marchen bien.
Relojes sistema Roskof en níquel y acero, de 8 y 10 pesetas.

RELOJERÍA MADRILEÑA
San Juan, 20.—CACERES

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CAPITAL: 25 MILLONES DE PESETAS
FÁBRICAS EN
Bilbao, Oviedo, Madrid, Sevilla, Cartagena y Lisboa
GRAN PREMIO EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE LIEJA 1905
(LA MÁS ALTA RECOMPENSA)
PRODUCTOS QUÍMICOS

Superfosfato.	Sulfato de amoniaco.	Sulfato de sosa.	Ácido sulfúrico ordiaron
Nitrato de sosa.	Sulfato de cobre.	Glicerina.	Ácido nítrico.
Salas de potasa.	Sulfato de hierro.	Ácido sulfúrico anhídrico.	Ácido clorhídrico.

Abonos para todos los cultivos y adecuados á todos los terrenos
LABORATORIOS para el análisis completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos.
SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de abonos, bajo la alta inspección del eminente agrónomo

Excmo. Sr. D. Luis Grandean
Para informes y pedidos dirigirse á sus representantes en esta provincia
JOSÉ ACHA, HERMANO Y COMPAÑÍA
Portal Llano, núm. 9
CACERES

DISPONIBLE

GRAN COMERCIO DE TEJIDOS
DE LA VIUDA DE AQUILINO GONZÁLEZ
Últimas fantasías y novedades
Desde esta fecha queda establecida una Sección de BORDADOS Y CONFECCIONES á medida y de encargo bajo la dirección de persona competente.
Se hacen EQUIPOS PARA NOVIAS, CANASTILLAS, ROPA BLANCA y toda clase de labores artísticas.—Se admiten toda clase de encargos.
Alfonso XIII, núm. 13.—Cáceres